## Facilitando el cumplimiento tributario XIII DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO CENTRO DEPARTAMENTO REGIONAL DE RESOLUCIONES MLV FOLIO 34355-09

FARMACIAS AHUMADA S.A. RUT: Nº 93.767.000-1 Resuelve petición que indica.

SANTIAGO, 17.12.2009

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RES. Ex Nº 6255 / DRE.13.00

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** 

El escrito de 19 de Noviembre de 2009, presentado por don Marco Cornejo Cornejo y Fernando Escrich Nizzam, RUT Nº 9.607.638-K y 10.136.177-2, Representantes Legales de **FARMACIAS AHUMADA S.A., RUT Nº 93.767.000-1**, todos con domicilio en esta ciudad, calle Miraflores Nº 383 Piso 6, comuna de Santiago, mediante el cual pide derogación parcial de la Resolución Ex. Nº 993 de fecha 31.03.1999, dictada por la XIII Direc. Reg. Metrop. Stgo. Centro que autorizó el uso de las Máquinas registradoras ubicadas en **VICUÑA MACKENNA Nº 72 AL 90, ciudad de OVALLE,** cuya descripción se indica a continuación;

NUMERO FISCAL	MARCA	MODELO	NUMERO SERIE	CAJAS
21589	IBM-4694	104	82Z5079	1
21590	IBM-4694	104	82Z5076	2
21626	IBM-4694	104	82Z5099	3
21627	IBM-4694	104	82Z5078	4
20910	IBM-4694	104	82Z5077	5

1°) Que, los argumentos fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado, han sido estimados atendibles, situación que determina a esta Dirección Regional acceder a lo solicitado ordenando el cumplimiento de las exigencias establecidas en el N° 5.4 de la Resolución N° Ex 2301, de 1986, de la Dirección Nacional.

CONSIDERANDO, además, lo dispuesto en el Artículo 6° letra B), N° 5, del Código Tributario, y Resolución N° Ex 4423, de 10 de Septiembre de 1981.

## **RESUELVO:**

## HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJASE sin efecto en forma parcial la Resolución Ex. N° 993 de 31.03.1999, respecto de las máquinas registradoras indicadas en la parte expositiva de esta Resolución.

MANTIENESE a firme la Resolución Ex.N° 993 de fecha 31.03.1999, en lo que dice relación a las máquinas no mencionadas en esta Resolución.

"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

ANOTESE Y COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

## SILVIA LEON MORENO JEFA DEPTO. REGIONAL RESOLUCIONES

Saluda a Ud.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

**DISTRIBUCION:** 

Depto. Regional Resoluciones

Expediente

MLV

C/C IV DIREC. REG. DE LA SERENA, UNIDAD DE OVALLE

A don Marco Cornejo Cornejo y don Fernando Escrich Juleff, Rep. Legales de FARMACIAS AHUMADA S.A. Miraflores Nº 383, Piso 6 Santiago.